

ALERTA CHILE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.341 DE 6 DE NOVIEMBRE DE 2020 DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA INFORMA PESQUERÍAS A SUBASTAR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DE LA LEY N° 20.657

Con fecha 11 de noviembre de 2020 se publicó en el Diario Oficial el extracto de la Resolución Exenta N° 2341 de 2020 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura mediante la cual se informa las pesquerías que están sujetas al régimen de administración de licencias transables de pesca, respecto de las cuales se efectuará la subastas del 5% de la fracción industrial de la cuota global anual de captura, que darán origen a licencias transables de pesca clase B, con una vigencia de 20 años.

Lo anterior se dictó en virtud del artículo 2° del D.S. N° 103 de 2015 Reglamento de Subastas de Licencias Transables de Pesca Clase B que mandata a la Subsecretaría de Pesca a informar las pesquerías a subastar por aplicación del artículo 3° transitorio de la ley 20.657.

De esta forma las unidades de pesquerías a subastar son las siguientes:

1. Unidad de pesquería Anchoveta, Regiones de Arica y Parinacota a Antofagasta.
2. Unidad de pesquería de Merluza común, Región de Coquimbo al paralelo 41° 28,6' L.S.
3. Unidad de pesquería Merluza del Sur, 41° 28,6' al 47° L.S.
4. Unidad de pesquería Merluza del Sur, 47° L.S. al 57° L.S.
5. Unidad de pesquería Congrio dorado, 41° 28,6' L.S. al 47° L.S.
6. Unidad de pesquería Congrio dorado, 47° L.S. al 57° L.S.
7. Unidad de pesquería Anchoveta, Regiones de Valparaíso a Los Lagos.



Felipe Palacio Rives

Abogado
Montt y Cía S.A

**Esta alerta fue preparada por Montt Group SpA solo para fines educativos e informativos y no constituye asesoría legal.*